

CONCEPCIÓN, 4 de julio de 2006.-

Nº 694 / VISTOS : la presentación formulada por la Asociación Cristiana Testigos de Jehová por la que se solicita la ocupación del Gimnasio Municipal para los días 19 y 20 de agosto de 2006, con el objeto de realizar una convención anual; teniendo presente, las Ordenanzas N°s. 5 y 11, de 16 de diciembre de 2002 y 24 de diciembre de 2004, respectivamente, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase a la **ASOCIACIÓN CRISTIANA TESTIGOS DE JEHOVÁ**, el uso del Gimnasio Municipal de Concepción, los días 19 y 20 de agosto de 2006, con el objeto de realizar una convención anual.
- 2.- Exímase a la **ASOCIACIÓN CRISTIANA TESTIGOS DE JEHOVÁ** del pago de los derechos municipales por derecho de ocupación del Gimnasio Municipal, los días indicados, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 13 de la Ordenanza N° 11, de 24 de diciembre de 2004, que modifica la Ordenanza N° 5, de 16 de diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 3.- Establécese que la citada Asociación deberá presentar un Plan de Contingencia de Seguridad para la parte interna y externa del Gimnasio, será responsable de todo daño que pudiera producirse en el mismo y para la correspondiente coordinación deberá tomar contacto con la Administración del Estadio y Gimnasio Municipales.
- 4.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** redactar la Autorización-Permiso correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Aseo y Ornato
 - Señor Director de Control
 - Señor Administrador Estadio y Gimnasio Municipal
 - Señor Representante Asociación Cristiana Testigos de Jehová
 - Archivo
- MLE/plm.-